

## Ayudas a la realización de actividades de cooperación transfronteriza

**Administración convocante:** Junta de Castilla y León

**Fecha inicio:** 20/2/2010 **Fecha límite:** 9/3/2010

### Título

Orden PRE/155/2010, de 11 de febrero, por la que se convocan subvenciones destinadas a la realización de actividades de cooperación transfronteriza durante el ejercicio 2010. (*Boletín Oficial de Castilla y León* núm. 34, de 19 de febrero de 2010.)

### Objetivos/Finalidad

El objeto de estas subvenciones es financiar proyectos que planteen la realización de actividades sociales, culturales y de investigación para promover el conocimiento recíproco entre Portugal y Castilla y León. Estas actividades han de ser viables económica y técnicamente y se desarrollarán prioritariamente en el ámbito territorial de las provincias de Castilla y León fronterizas con Portugal: Zamora y Salamanca.

### Documentación a Presentar

a) Documento acreditativo de representación: En corporaciones locales, certificado del Secretario del Ayuntamiento en el que conste la identidad del Alcalde y su capacidad de representación locales; en caso de las Entidades sin ánimo de lucro, fotocopia compulsada del acta de nombramiento de su representante legal.

b) Documentación acreditativa de la condición de entidad sin ánimo de lucro (estatutos e inscripción en el Registro).

c) Documento de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.

d) Anexo II del formulario debidamente cumplimentado, en el que constará:

– La declaración relativa a las subvenciones u otras ayudas recibidas por el solicitante para la actuación objeto de solicitud.

– La declaración expresa de la entidad solicitante de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

e) En su caso, declaración del IVA de la entidad solicitante, en la que conste que no se puede deducir este impuesto.

f) Memoria-proyecto de la actividad que se pretende desarrollar detallando explícitamente su ámbito, objetivos, extensión, cronograma y el interés para la cooperación entre la Comunidad de Castilla y León y Portugal.

– Descripción clara y detallada de los destinatarios del proyecto y de los resultados que se espera alcanzar con la correspondiente acción.

– Definición detallada del programa de actividades que se proyecta realizar, especificando los contenidos, las fechas, y la duración de las mismas.

– En su caso, relación del profesorado encargado de la formación prevista en el proyecto, incluyendo currículum del mismo.

– Copia del material divulgativo que se pretenda editar o distribuir a los destinatarios en el proyecto, cuando proceda.

g) Presupuesto detallado de todos los gastos del proyecto y datos referentes a la financiación del mismo. El presupuesto se desglosará, al menos, en los siguientes conceptos, separando las cuantías que correspondan a ingresos y a gastos:

1) Alquileres de equipos.

- 2) Personal.
- 3) Viajes y estancias.
- 4) Suministros y funcionamiento.
- 5) Gastos de difícil justificación.

Se hará constar como ingreso el importe de la matrícula o de los derechos de formación, si los hubiese.

Los solicitantes podrán acompañar además cuantos datos y documentos estimen convenientes para completar o precisar los establecidos.